

SISTEMA INTERNACIONAL DE OBSERVACION CIENTIFICA DE LA CCRVMA

9.1 Durante la temporada 1995/96, los observadores llevaron a cabo sus tareas en 16 barcos palangreros que participaron en la pesquería de *D. eleginoides* en la Subárea 48.3, de acuerdo con lo establecido por el Sistema Internacional de Observación Científica (anexo 5, tablas 26 y 27).

9.2 Todos los datos fueron presentados a la Secretaría. Las observaciones notificadas por los observadores científicos fueron consideradas por WG-FSA (anexo 5, párrafos 7.27 al 7.51), y también por WG-EMM (anexo 4, párrafos 2.10 y 2.11). Las deliberaciones del Comité Científico sobre el tema figuran en los párrafos 3.27 al 3.34 de este informe.

9.3 Un gran avance logrado en la aplicación del sistema en esta temporada, fue el requisito de que todos los observadores a bordo de barcos palangreros registraran sus observaciones en los cuadernos de observación científica preparados por la Secretaría y distribuidos a los miembros en enero de 1996. A la fecha, la Secretaría ha recibido sólo cuatro cuadernos completos. Otros informes utilizaron un formato diferente. WG-FSA recomendó mejoras a la recolección y presentación de datos (anexo 4, párrafos 3.7 al 3.19, 7.81 y 7.82). Esto será analizado en los párrafos 9.8 al 9.10.

9.4 De conformidad con la solicitud del WG-FSA en su reunión de 1995, la Secretaría diseñó formularios preliminares para la anotación de las observaciones efectuadas durante las pesquerías de arrastre en el cuaderno de observación científica. Los observadores científicos sugirieron varios cambios a los cuadernos de las pesquerías de palangre que fueron analizados por WG-FSA (anexo 5, párrafos 3.10 al 3.13). Los formularios enmendados para la notificación de datos de las pesquerías de palangre y de arrastre han sido presentados al Comité Científico (SC-CAMLR-XV/BG/26).

9.5 El Comité Científico mencionó el asesoramiento proporcionado a la reunión del SCOI este año. El asesoramiento cubrió dos temas importantes:

- i) el campo de aplicación del sistema utilizado; y
- ii) la necesidad de obtener datos exactos sobre la posición de los barcos pesqueros.

9.6 Con respecto a la exactitud de los datos sobre la posición proporcionados por los barcos pesqueros, el Comité Científico recalcó que esta información es esencial si el esfuerzo pesquero alcanza una zona geográfica amplia, o si la pesquería sigue al (los) stock(s) a través de distintas áreas o subáreas estadísticas.

9.7 El Comité Científico consideró y aprobó todas las propuestas del WG-EMM y el WG-FSA (véase el párrafo 9.2) sobre la labor del sistema de observación, en general y, específicamente, sobre las mejoras en la presentación de datos.

9.8 En especial, el Comité Científico aprobó la propuesta de que cada miembro designe un coordinador técnico que se encargue de:

- i) recibir y distribuir los cuadernos de observación;
- ii) notificar a la Secretaría por adelantado sobre los observadores designados y la duración de sus programas;
- iii) la puntualidad de la presentación de los informes de observación; y
- iv) contestar pedidos de datos por parte de la Secretaría.

9.9 Con respecto al plazo para la presentación de los informes de observación, el Comité Científico convino en que los informes deberán ser presentados por los miembros, a más tardar, un mes después de terminado el crucero.

9.10 El Comité Científico recomendó que la Comisión apruebe los fondos necesarios para la publicación en 1997 del *Manual del Observador Científico* que incluye formularios de registro de datos, instrucciones para su completación y ejemplos de formularios completos (anexo 5, párrafo 3.16). La publicación deberá ser en formato de hojas intercambiables para permitir a los miembros la recopilación y copia de los cuadernos de observación científica en números suficientes para proveer a sus observadores y para la duración de sus programas. Se le ha pedido además a la Comisión que dé prioridad a la publicación del *Manual del Observador Científico* en los cuatro idiomas oficiales de la CCRVMA.

9.11 Se solicitó a los miembros que se aseguren de que todos los observadores, tanto los nacionales como los designados por el Sistema Internacional de Observación Científica, proporcionen datos a la Secretaría en el formato prescrito en los cuadernos de observación científica. La Secretaría no será capaz en el futuro de procesar datos que no sean presentados en los formatos prescritos por la CCRVMA.

9.12 El Comité Científico recomendó que la Secretaría investigue el potencial de formular un sistema de ingreso de datos a la base de datos de la CCRVMA para uso de los observadores. Esto probablemente disminuiría el trabajo de la Secretaría relacionado con el ingreso de datos.